10

Señor Síndico Recaudador de los derechos de Lazareto:

José Santos Pinto en mi carácter de apoderado en el Sucesprio de Vicente Becerra y la esposa de éste, a Ud. respetuosamente informo para lo de su cargo que el examen de los bienes en la aludida sucesión tiene lugar el día once del presente mes de junio de mil novecientos treinta y siete a las 2 p.m. Las fincas se halla ubicadas en las veredas de Quebrada de Becerras y La Trinidad del municipio de Duitama.

Sr. Síndico,

Atentamente

José Santos Pinto

Recaudación de Rentas
Santa Rosa de Viterbo

DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS.

En la vereda de "La Trinidad", jurisdiccion del Municipio de Duitama, siendo las dos de la tarde del dia once de junio de mil novecientos treinta y siete, siendo el dia y hora señalados para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avaluos de los bienes de la sucesión de Vicente Becerra y Eulogia segura, el señor Juez segundo del Circuito de santa Rosa de Viterbo, asociado del secrito secretario, del perito único nombrado de acuerdo por la sindicatura de lazaretos y los interesados, señor Humberto Rivera, del Dr. José santos Pinto y del heredero Clemente Becerra, el señor Juez dio principio a la diligencia recibiendo juramento en legal forma al denunciante heredero citado, quien bajo esa gravedad ofrecio no ocultar ningun haber de la sucesion. Con iguales formalidades el señor Juez recibió la promesa del juramento al perito señor Rivera, quien ofreció cumplir bien y fielmente con su

legis
República de Colombia
UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC373388913
KGWQG2IKEHU2FGZT
10/08/2023
NOTARIA UNICA SANTA ROSA DE VITERBO

Vienen $ 710.00

calle al medio, y por el ultimo con de Nazario Becerra y Abelardo Camargo.- Tiene una cabida de seis fanegadas de tierra de tercera clase, cercado de vallado por el pie y parte de alambre, la mayoria sin ellas, sin riego, sin arboles, con dos casitas de paja, dedicado a agricultura y pastoreo. Valorado en trescientos cincuenta pesos 350.00

Partida septima.-- Un inmueble denominado "El Pedregal", en la vereda de Quebrada de Becerras", jurisdiccion de Duitama, distante cuatro kilometros de la poblacion, alinderado: por el pie con de Agustin Camargo, por un costado con de Buenaventura Becerra, por cabecera con de herederos de Nicolas Camargo y Elisa Castro y por el ultimo costado con de Aurelio Guio calle al medio. - Tiene un cuarto de fanegada de tercera clase, sin arboles ni riego, ni edificaciones, dedicado al pastoreo. Valorado en cincuenta pesos 50.00

Partida Octava.-- Un inmueble denominado "El Arrayan", en la vereda de Quebrada de Becerras, jurisdiccion de Duitama, distante tres kilometros del poblado, alinderado; por el pie con Carmelo Moreno; por un costado con de Domingo Becerra; por cabecera con de Venancio N. - y por el ultimo costado con de herederos de Nicolas Camargo A a Felisa Castro y con de Buenaventura Becerra. - Tiene una cabida de dos y media fanegadas de tercera clase, sin arboles, ni riego, ni edificaciones, con agua de abrevadero Dedicado a pastoreo y agricultura. - Valorado en doscientos cincuenta pesos 250.00

suma el activo . . . $ 1.300.00

A C T I V O :

Gastos del juicio hasta la actualidad, trece pesos veinte centavos, inclusive estampillas de este avaluo $ 13.20.

Pasan..... $ 13.20

NOTARIA UNICA SANTA ROSA DE VITERBO
Eduardo Gonzalez Palacios
NOTARIO

Vienen..... $ 13.20.

Gastos de esta diligencia, cincuenta pesos..... 50.00

Estos gastos fueron sufragados por los herederos a prorrata de sus cuotas.

suma el pasivo$ 63.20.

se deja constancia de que todas las fincas fueron habidas por los causantes durante la sociedad conyugal, segun titulos que el apoderado Dr. Pinto se compromete a acompañar a su debido tiempo. -- No habiendo mas bienes que avaluar ni pasivo que inventariar, se termina y firma esta diligencia como aparece.

El Juez,

El Perito,

El demunciante,

El Abogado,

El secretario,

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO UCNC
SGC273388999
1P2N3992JB4TSPT5
10/08/2023
NOTARIA UNICA SANTA ROSA DE VITERBO
NOTARIO

Despacho del señor Juez hoy diez y seis de junio de mil novecientos treinta y siete.

Arturo Estrada
Srio.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.

Santa Rosa de Viterbo, junio diez y seis de mil novecientos treinta y siete.

De la anterior diligencia de inventarios y avalúos dése traslado al señor Síndico Recaudador y a los interesados por el término de tres días, para que dentro de los tres siguientes puedan formular sus objeciones (art. 40 L. 63 de 1936).

Fíjase en la suma de tres pesos, cuarenta centavos ($ 3.40) moneda corriente el valor de los honorarios del perito único que intervino en la mencionada diligencia, con arreglo al art. 60 de la mencionada Ley 63.

Notifíquese,

Arturo Estrada
Srio.

Junio diez y ocho de mil novecientos treinta y siete. -- Notificado en estado de esta fecha; quedan los autos en la Secretaría a disposición de los interesados para los efectos del traslado.

Arturo Estrada
Srio.

Hoy diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y siete notifiqué personalmente el auto anterior al señor Síndico Recaudador y le dí el traslado en él ordenado. Queda el expediente en la Secretaría, a su disposición.

Arturo Estrada
Srio.

NOTARIA UNICA DEL CIRCUITO DE VITERBO
Eduardo Fajardo Garcia
NOTARIO

Recibido del Juzgado Segundo del Circuito con fecha primero de Julio de mil novecientos treinta y siete. Los dias del 1º. al 7 inhabiles. Pasa al Despacho hoy trece de julio de mil novecientos treinta y siete.

Juzgado del Circuito en lo Civil.

Santa Rosa de V., julio trece de mil novecientos treinta y siete.

Radiquese el presente negocio en este Juzgado.

Cumplase,

El Juez,

Constancia.

Radicado en el L. R. No.92.

CONSTANCIA - Certificamos que el veintidós de julio de mil novecientos treinta y siete se fijó en la Secretaría del Juzgado el edicto ordenado por el art. 937 del C.J.

El Juez,

El Secretario,

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC473388998
240QFJQQQBIRQIHG
10/08/2023

República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC873388996
H8AOX9H7KAV74XK3
10/08/2023

[illegible] Primer Notario [illegible]
Primer Juzgado Municipal [illegible]
de sucesión de Francisco Becerra [illegible]
carácter de reconocido en dicho [illegible]
y hacerse en la forma [illegible]
[illegible] los que existen para [illegible]
[illegible] Los mismos declarantes [illegible]
[illegible] dijo:
1º Demando las gestiones de los [illegible]
[illegible]
2º Damos nuestro consentimiento para [illegible]
la cuota correspondiente [illegible] en
la comunidad con el finado, con
[illegible] que no se menoscabe
los intereses de [illegible] Co-
herederos, Abdenago Becerra, Adriano Becerra
Alberto Becerra, Marco Asdrubal Becerra, [illegible]
[illegible] y menores del Municipio de [illegible]
[illegible] son mayores a excepción de Adriano Bec[illegible]
Carlos curador y en lo pertinente a [illegible]
[illegible] me autorice para practicar la partición
[illegible] conformidad con el Art. 1776 del C. C.

Sr. Juez,
[illegible]

PRESENTADO PERSONALMENTE POR EL SIGNATARIO
José Agustín Pinto
hoy 10 de Junio de 1935
Cédula de ciudadanía N. [illegible] expedida
en El Socorro
[illegible]

NOTARIA UNICA SANTA ROSA DE VITERBO
Eduardo Salazar Gómez
NOTARIO

Terminada la visita oficial practicad al Juzgado pasa este negocio al Despacho del señor Juezhoy once de julio de mil novecientos tre treinta y ocho.

Juzgado del Circuito en lo Civil.

Santa Rosa de V., dos de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Antes de entrar a resolver la anterior peticion y como se encuentra sin decretar el poder conferido al Dr. Jose Santos Pinto para verificar la particion de los bienes en esta sucesion, el Juzgado dispone ternar al Dr. Jose Santos Pinto como apoderado especial de los señores Abelino Becerra, Clemente Becerra, Luis Alberto, Silvino y Maria Ascension Becerra, para los efectos del memorial poder, presentado en el Juzgado Segundo Municipal de Duitama con fecha ocho de marzo del presente año.

Ejecutoriada que sea esta providencia vuelva el negocio al Despacho.

Notifiquese,

José María Cos D.
Juez

[illegible] de agosto de 1938

se notificó el auto anterior en estado N.° 71

José María Cos D.
Juez

[illegible]

NOTARIA UNICA SANTA ROSA DE VITERBO
Eduardo Gaona
NOTARIO

JUZGADO DEL CIRCUITO EN LO CIVIL =

Santa Rosa de Viterbo, agosto diez de mil novecientos treinta y ocho.

Otorgada por todas las partes en este juicio facultad especial al doctor José Santos Pinto para practicar la partición de los bienes que forman el haber sucesoral de Vicente Becerra y Eulogia Segura, y demandada por el expresado doctor la partición en forma extrajudicial, el Juzgado encuentra legal lo pedido y en consecuencia decreta la partición en la forma demandada y ordena, previa posesión del cargo del partidor, entregar el expediente al doctor Pinto para que practique dicho prabajo en el término de treinta días.

Notifíquese.

Francisco Rueda

José María Díaz

HOY 13 de agosto de 193 8

se notificó el auto anterior en estado N.°

POSESION DEL PARTIDOR :

A diez y nueve de septiembre de mil novecientos treinta y ocho presente en el despacho el doctor José Santos Pinto con el fin de tomar posesión del cargo de partidor para que fué aceptado por el Juzgado, juró ante el señor Juez y ofreció cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Para constancia se firma.

El Juez, Francisco Rueda

El Partidor, José Santos Pinto

El Secretario,

República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC0733E5995
SGC073388995
QPS8I0IP2L64354C
10/08/2023
NOTARIA SANTA ROSA DE VITERBO

Sr. Juez Civil del Circuito de Santa Rosa de Viterbo:

José Santos Pinto,con respeto a Ud. digo:habiéndo
side nombrado y debidamente posesionado para prác-
ticar la partición de los bienes del sucesorio de
Vicente Becerra y Eulogio Segura,procedo a llenar
mi cometido en la forma siguiente:Son cinco los herederos en igual
condición de hijos legítimos de los causantes.La masa partible es
de mil trescientos sesenta pesos,por haber sido cubierto todo pasi-
vo a prorrata de sus cuotas por los herederos,de manera que corres-
ponde a cada herederos la cantidad de doscientos setenta y dos pe-
sos que es el valor de su hijuela,por ser los hermanos cinco a sa-
ber:Abelino,Clementina,Luis Alberto,María Ascensión y Silbino Bece-
rra Seguras.

HIJUELA DE ABELINO BECERRA SEGURA POR DOSCIENTOS SETENTA Y DOS
PESOS/. ✓

Para cubrir esta hijuela se le adjudican en dominio y propiedad los
siguientes bienes: Un lote de terreno denominado"El Saús"ubicado en
la vereda de "San Lorenzo de Arriba"del municipio de Duitama,compren-
dido dentro de los siguientes linderos:por el pie,con de Agustín y
de Abelardo Camargos;callejuela al medio;por un costado y cabecera
con del mismo Abelardo Camargo,y por el último costado,con herede-
ros de Rafael Medina,tapias al medio.Este inmueble figura en la par-
tida segunda de los inventarios por cien pesos y por esta misma su-
ma se le adjudica.

El lote denominado"La Vega" que hace pate del inmueble denominado
"La Meseta" que figura en la partida sexta del inventario,ubicado
en la vereda de Quebrada de Becerras del municipio de Duitama.La Ve-
ga esta así delimitada:por el pie,con de Victorda Camargo y de Abe-
lardo Camargo;por un costado y cabedera,con dela misma Victoria Ca-
margo y con de Pedro Moreno,y por el último costado,con de los mis-
mos herederos,y se le adjudica por la cantidad de setenta pesos.

El lote denominado "El Pedregal" que figura en la partida séptima -
del inventario,ubicado en la bereda de "Quebrada de Becerras" del
municipio de Duitama y así lindante:por el pie,con Crisóstomo Camar-

República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO UCNC
SGC373388994
SNO4116VZC99A8AI
NOTARIA UNICA SANTA ROSA DE VITERBO
Eduardo Salcedo Garcia
NOTARIO
10/08/2023

sio Becerra, tapias al medio; por un costado, con herederos de Román - Panzón, tapias al medio; por otro costado, con herederos de Bárbara Becerra y de Agustín Camargo, tapias al medio, y por el último costado con lote adjudicado en esta partición a Clemente Becerra, mojones de piedra al medio. Este lote se le adjudica por la cantidad de CIEN-VEINTE PESOS.

Un lote denominado "El Guamo" que hace parte del inmueble denominado El Durazno que figura en la partida primera del inventario. El Guamo esta ubicado en la vereda de la Trinidad del Municipio de Duitama y linda: por el pie, con de Nazario Camargo; por un costado con lote adjudicado en esta partición a Clemente Becerra; por cabecera, con de Rafael González, mojones de piedra al medio; por el último costado, con de Santos Valderrama, callejuela al medio. El Guamo se le adjudica por ochenta pesos.

El lote denominado "Balconcito" que hace parte del inmueble denominado La Meseta que figura en la partida sexta del inventario. Balconcito esta ubicado en la vereda de Quebrada de Becerras del municipio de Duitama y linda: por el pie, con de Silbino Becerra según lote que se le adjudica en esta partición, mojones de piedra al medio; por un costado, con lote adjudicado en esta partición a Abelino Becerra, mojones de piedra al medio; por cabecera, con lote adjudicado en esta partición a Asención Becerra, mojones de piedra al medio, y por el último costado, con de Abelardo Bolor, calle pública al medio. Este lote se le adjudica por la cantidad de cuarenta y dos pesos.

El lote denominado "La Punta de la Tapia" que hace parte del inmueble denominado "El Arruyan que figura en la partida octava del inventario. La Punta de la Tapia esta ubicada en la vereda de Quebrada de Becerras de municipio de Duitama y linda: por el pie, con de Abelino Becerra por lote adjudicado en esta partición.; por un costado con de Domingo Becerra, callejuela al medio; por cabecera, con - Benoncio Guechá, callejuela al medio, y por el último costado, con de herederos de Elisa Castro, tapias al medio. Este inmueble se le adjudica por treinta pesos.

HIJUELA DE MARIA ASCENCION BECERRA POR DOSCIENTOS SE-
TENTA Y DOS PESOS/

Para cubrir esta hijuela se le adjudican en domi-
nio y propiedad los siguientes bienes:

El lote denominado"El Ocapto"que hace parte del inmu-
eble "San José que figura en la partida tercera del inventario .
El Ocalipto esta ubicado en la vereda de San Lorezo de Arriba del mu
nicipio de Duitama y linda:por el pie,con lote adjudicado en esta -
partición a Silbino Becerra,mojones de piedra al medio:por un costado,
con de Salvador Higuera,mojones de piedra al medio,por cabecera,con
de Nasario Becerra,tapias al medio,y por el último costado,con de -
vangelista Corredor,tapias al medio,esteinmueble se le adjudica en
la cantidad de cincuenta pesos.

El lote denominado"El Gachal"que hace parte del inmuebledenominado
"La Meseta"que figura en la partida sexta del inventario.El Gachal
se le encuentra ubicado en la vereda de Quebrada de Becerras del mu-
nicipio de Duitama y linda:por el pie,con de Pedro Moreno,mojones de
piedra al medio;por un costado,con del mismo Pedro Moreno y de Domin-
go Valderrama,callejuela al medio;por cabecera,con de Abelardo So-
ler,calle pública al medio,y por el último costado,con lote adjudi-
cado en esta partición a Luis Alberto Becerra.Este inmueble se le ad-
judica por la cantidad de sesenta pesos.

El lote denominado "La Parásita" que hace parte del inmueble deno-
minadoEl Arrayan que figura en la partida octava del inventario.La
Parásita,esta ubicado en la vereda de Quebrada de Becerras del muni-
cipio de Duitama y linda:por el pie,con lote adjudicado a Silbino
Becerra,callejuela al medio;por un costado,con Carmelo Moreno,moje-
nes de piedra al medio,por cabecera y el último costdo,con de Domin-
go Becerra,Sanja y árboles al medio.Este inmueble se le adjudica por
la cantidad de ciento cuarenta pesos.

El lote denominado"Los LLanitos"que hace parte del inmueble denomi-
nado El Arrayan que figura en la partida octava del inventario.Los
Llanitos esta ubicado en la vereda de Quebrada de Becerras del mu-
nicipio de Duitama y linda:por el pie,con de Buenaventura Becerra,

República de Colombia legis
UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC773388992
DBCX6MQYUAW3SOVG
10/08/2023
NOTARIO JOSE DE VITERBO

por un costado,con de Silvino Becerra según se le adjudicó este lo-
te en esta partición,mojones de piedra al medio;por cabecera,con de
Abelino Becerra,y por el último costado,con lote adjudicado en esta
partición a Clemente Becerra.Este inmueble se le adjudica por la e
cantidad de veintidos pesos.

HIJUELA DE SILBINO BECERRA POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS SETENTA Y
DOS PESOS.

Para cubrir esta hijuela se le adjudican en dominio y propiedad los
siguientes bienes:

El lote denominado"El Recuerdo" que hace parte del inmueble deno-
minado El Arayánque figura en la partida octava del inventario.
El Recuerdo esta ubicado en la vereda de Quebrada de Becerras del
municipio de Duitama y linda:por el pie,con de Buenaventura Becerra
y de Ascención Becerra;por cabecera con de Abelino Becerra y Domin-
go Becerra,callejuela al medio;por un costado,con de Carmelo More-
no,callejuela al medio,por el último costado,con de Ascención Bece-
rra,callejuela al medio.El recuerdo ese le adjudica por la canti-
dad de ciento ciencuenta pesos.

El lote denominado El Cerezo" que hace parte del inmueble denomina-
do La Meseta que figura en la partida Sexta del inventario.El Cere-
zo esta ubicado en la vereda de Quebrada de Becerras del municipio
de Duitama y linda:por el pie,con lote adjudicado en esta partición
a Abelino Becerra,mojones de piedra al medio;por un costado,con lo-
te adjudicado en esta partición a Luis Alberto Becerra,mojones de
piedra al medio;por cabecera,con de Abelardo Soler,calle pública
al medio,y por el ultimo costado,con lote adjudicado a Clemente Be-
cerra.Este inmueble se le adjudica por sesenta y un pesos.

El inmueble denominado El Rebaño que hace parte del inmueble deno-
minado San José que figura en la partida tercera del inventario.
El inmueble denominado esta ubicado en la vereda de San Lorenzo de
Arriba del municipio de Duitama y linda:por el pie,con de Antonio
Camargo,callejuela al medio;por un costado,con de Salvador Higuera;
por cabecera,con lote adjudicado a Ascensión Becerra,mojones de pie-
dra al medio,y por el último costado,con de Evangelista Corredor,

NOTARIA UNICA DE VITERBO

tapias al medio y encierra. Este inmueble se le adjudica por la cantidad de sesenta y un pesos.

OBSERVACION. Todos estos lotes que se reparten que no tengan acceso a las vías públicas, tiene el derecho a la servidumbre de tránsito por los predios de los demás herederos por donde han sido las servidumbres, tambien quedan con derecho a gozar de las aguas según se haya acostumbrado.

Tengo entendido presento muy respetuosamente el trabajo de partición para que si lo cree ajustado a derecho se sirva aprobarlo de plano.

Señor Juez,

atentamente

Jose Santos Pinto

PRESENTADO PERSONALMENTE POR EL SIGNATARIO

Dr. Jose Santos Pinto.

Hoy 24 de Octubre de 193 8

Cédula de ciudadanía N.° expedida en

Abogado inscrito ====== Pasa al Despacho.

Juzgado del Circuito en lo Civil.

Santa Rosa de V., veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y ocho.

Devuelto por el Dr. Jose Santos Pinto el juicio de sucesion de VICENTE BECERRA Y EULOGIA SEGURA, con el trabajo de particion que precede, el que sometido a la consideracion del Juzgado solicita sea aprobado de plano por cuanto el Dr. Pinto es el unico apoderado de todos los interesados en el juicio.

Dispone el Art. 964 del C. J., que una vez presentado el trabajo de particion al Juzgado si los interesados lo piden unanimente, éste debe ser aprobado de plano.

Como el Dr. Santos Pinto tiene poder de todos los interesados en esta mortuoria, carece de objeto conferir traslado de la particion en cuestion, por cuando él pide le sea aprobado de plano.

El Juzgado encuentra que el trabajo ejecutado por

NOTARIA UNICA SANTA ROSA DE VITERBO
Eduardo Salcedo Gaviria
NOTARIO

República de Colombia legis
UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC973388991
V8441HAOADIS7CP6
10/08/2023

el Dr. Santos Pinto esta en todo ajustado a la ley, administrando justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la ley,

D E C R E T A :

1º. La aprobacion del trabajo de particion ejecutado por el Dr. Jose Santos Pinto en la sucesion de Vicente Becerra y Eulogia Segura;

2º. La inscripcion tanto de esta providencia como del anterior trabajo de particion, en la Oficina de Registro de este Circuito, en el libro correspondiente;

3º. La protocolizacion del espediente en una de las Notarias a opcion de los interesados; y

4º. La revicion previa por parte del Sr. Sindico del Lazareto para cumplimiento de lo ordenado en el Art. 58 de la ley 63 de 1936.

Publiquese, copiese y notifiquese.

Francisco Sepúlveda

Ante Mí:

Copiada en el L. R.

Publicacion de la sentencia.

Hoy veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y ocho se dio publicidad a la anterior sentencia en la forma prevenida por el Art. 479 del C. J.

El Juez,

Francisco Sepúlveda

El Secretario,

A siete de diciembre de mil novecientos treinta y ocho notifico personalmente de la sentencia que precede al señor Dr. José Santos Pinto apoderado de todas las partes en este juicio. Firma y manifiesta que renuncia el término de la ejecutoria.

NOTARIA UNICA SANTA ROSA DE VITERBO

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC773388987

ES FIEL Y Segunda COPIA TOMADA EN FORMA MECANICA
DE SU ORIGINAL QUE AUTORIZO Y EXPIDO EN Catorce (14)
= = = =

El suscrito Notario Segundo Interino del Circuito de Santa Rosa de Viterbo, compulsa copia tomada en lo conducente del juicio sucesorio de Vicente Becerra y Eulogia Segura, protocolizado en ésta Notaría.--

INSTRUMENTO NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (497)--

En el Municipio de Duitama, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta, ante mi Luis F. Bohórquez C., Notario segundo principal del Circuito de Santa Rosa de Viterbo y de los testigos instrumentales señores Luis M. Sepúlveda y Rafael M. Quiñones, varones, mayores y vecinos del mismo Circuito de buen crédito y demás condiciones legales, compareció Luis Alberto Becerra, varón, mayor de edad, vecino de Duitama, con cédula y libreta Nos 285970 y No 49381 de Duitama y Páuna, de cuyo conocimiento personal doy fé, y manifestó: que presenta para su protocolización en ésta Notaría, el juicio sucesorio de Vicente Becerra y Eulogia Segura, constante de un cuaderno con veinticinco (25) fójas útiles.- En tal virtud y de acuerdo con el Art. 2607 del C.C., dí inversión al citado juicio sucesorio en el libro protocolo del corriente año, para que forme parte integrante de él, para expedir las copias solicitadas y demas fínes legales consiguientes.- Presentó el interesado las boletas fiscal y paz y salvo con el Tesoro Nacional, impuesto predial No 250002, predio No 481, avaluo $ 1.750-00 --- y leido que le fué éste instrumento lo aprobó y firma con los testigos citados y por ante mi el Notario que doy fé.--Luis Alberto Beccerra.--Luis Maria Sepúlveda.- Rafael M. Quiñones.- El Notario, Luis F. Bohórquez C.-"--- Rentas Departamentales de Boyacá.- Recibo de Impuesto de Registro y Anotacion.- Recaudación de Sta Rosa de Viterbo.--julio 17 de 1950.-- Recibido de Clemente Becerra impuesto $"2-00 liquidado sobre un valor de $ 1.360-00 por sucesorio de Vicente

Becerra y Eulogia Segura.- El Recaudador Abelardo Motta "-- Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.- Certificado de Paz y Salvo.- Duitama 4 de enero de 1951- El Recauudador de Hacienda de Duitama Certifica: Que Luis Alberto Becerra vecino de Duitama - está a paz y salvo con el Tesoro Nacional por concepto de impuesto sobre la renta , (renta, patrimonio y exceso de utilidades) y cuota militar hasta el año de 1948 inclusive.- Carrlos J. Sáenz" .-- PARTICION:--- " Sr. Juez Civil del Circuito de Santa Rosa de Viterbo: José Santos Pinto con respeto a Ud. dígo: habiendo sído nombrado y debídamente posesionado para practicar la partición de los bienes del sucesorio de Vicente Becerra y Eulogia Segura,procedo a llenar mi cometido en la forma siguiente:son cinco los herederos en igual condición de hijos legítimos de los causantes. La masa partible es de mil + rescientos sesenta pessos ,por haber sído cubierto todo pasivo a prorrata de sus cuotas por los herederos, de manera que corresponde a cada heredero la cantidad de dos - cientos setenta y dos pesos que es el valor de su hijuela,por ser los hemanos cinco a saber:Abelino, Clementina, Luis Alberto Maria Asensión y Silvino Becerras Seguras.----------

HIJUELA DE MARIA ASENSION BECERRA POR DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS .---

Para cubrir ésta hijuela se le adjudica en dominio y propiedad los siguientes bienes: El lote denominado " EL OCALIPTO "- que hace parte del inmueble " San José "- que figura en la partida tercera del inventario.- El Ocalipto está ubicado en la veredade San Lorenzo de Arriba del Municipio de Duitama, y linda: por el pie, con lote adjudicado en ésta partición a Silvino Becerra, mojones de piedra al medio ;por un costado, con de Salvador Higuera,mojones depiedra alm medio' por cabecera, con de Nzario Becerra, tapias al medio; y por el último costadoo con de Evangelista Corredor ,tapias al medio, éste inmueble se le adjudica por la cantidad de cincuentaa pesoss.---------

- El lote de nnominnado " El Gachal "- que hace parte del inmueble denominado "La Meseta"- que figura en la partida sexta del inventario.- El Gachal se le encuentra ubicado en la vereda de Quebrada de Becerras de l municipio de Duitama y linda:por el pie, con de Pedro Moreno, mojones de piedra al medio;por un costado, con de l mismo Pedro Moreno y de Domingo Valderrama, callejuela al medio; por cabecera, con de Abelardo Soler, calle publica al medio, y por el ultimo costado, con lote adjudicado en esta particion a Luis Alberto Becerra.- Este inmueble sele adjudica por la cantidad de sesenta pesos.....

El lote denominado " PARAMITA " que hace parte del inmueble denominado " El Arrayan "- que figura en la partida octava del inventario.- PARAMITA ", está ubicada en la vereda de Quebrada de Becerras del Municipio de Duitama, y linda:por el pie, con lote adjudicado aSilvino Becerra, callejuela al medio, por un costado, con de Carmelo Moreno, mojones de piedra al medio,por cabecera y el último costado,con de Domingo Becerra,zanja y arboles al medio.- Este inmueble se le adjudica por la cantidad de ciento cuarenta pesos.....

El lote denominado " LOS PLANITOS ", que hace parte del inmueble denominado El Arrayán - " que figura en la partida octava del inventario. Los Planitos " que está ubicado en la vereda de Quebrada de Becerras, del Municipio de Duitama y linda: por el pie, con de Buenaventura Becerra;por un costado, con de Silvino Becerra, según sele adjudicó éste lote en ésta partición, mojones de piedra al medio;;or cabecera, con de Avelino Becerra,; y por último costado, con lote adjudicado en ésta partición a Clemente Becerra.. Este inmueble se le adjudica por la cantidad de veintidospesos ..

.....

OBSERVACION- : Todos éstos lotes que se reparten que nó ten-

gan acceso a las vías públicas, tiene el derecho a laservidumbre de tránsito por los prediosdelos demás herederos por donde han sído las servidumbres , tambien quédan con derecho a gozar de las aguas según se haya acostumbrado. Como antecede presento muy respetuósamente el trabajo departición para que si lo crée ajustado a derecho se sirva aprobarlo de plano...Señor Juez.- Atentamente..José Santos Pinto.-"-- SENTENCIA "-- Juzgado del Circuito en lo Civil.- Santa Rosa de V.- veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y ocho.-- Devuelto por el Dr. José Santos Pinto el juicio de sucesion de Vicente Becerra y Eulogia Segura, con el trabajo departición que precede , el que sometído a laconsideración del Juzgado solicita séa aprobado de plano por cuanto el Dr. Pinto esel único apoderado de todos los interesados en el juicio.- Dispone el Art.964 del C. J. que una vez presentado el trabajo de partición al Juzgado si los interesados lo piden unánimemente, éste debe ser aprobado de plano.. Como el Dr, Santos Pinto tiene poder detodos los interesados en ésta mortuoria , carece deobjeto conferir traslado á la partición en cuestión por cuanto él píde leséa aprobado de plano. El Juzgado encuentra que el trabajo ejecutado por el Dr. Santos Pinto está del todo ajustado a la Ley, administrando justicia en nombrede la República de Colombia y por autoriad de laLey, DECRETA: 1º- La aprobación del trabajo departición ejecutado por el Dr. José Santos Pinto en la sucesión de Vicente Becerra y Eulogia Segura; -2º- La inscripción tanto de ésta providencia como del anterior trabajo departición,en la Oficina de Registro deéste Circuito, en el libro correspondiente; 3º- La protocolización del expediente en una delas Notarias a opción de los interesados ; y- 4º- La revisión previa por parte del señor Sindico de lazareto para cumplimiento de lo ordenado en el Art. 58 de laLey 63 de 1936.- Publíquese ,cópiese y notifíquese.Francisco Supelano Medina .- JoséMaria Corso .-"--- AUTO DE EJECUTORIA.-"-- Juzgado del Circuito en lo Civil.- Santa Rosa

- de Viterbo , diciembre nueve de mil novecientos treinta y ocho.- Notificada en forma legal la sentencia de veinticinode octubre al apoderado delas partes en el juicio y nó interpuesto contra élla ningún recurso , el Juzgado en armonía con el Art. 468 del C.J. ,y administrado justicia en nombredela República de Colombia y por autoriad de la Ley DECLARA EJECUTORIADA dichaprovidencia .- Notifiquese .-Francisco Supelano Medina.-José Maria Corso .-"-- " OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCUITO- Santa Rosa de Viterbo, julio 17 del950.- Registrada la partición , senetenciaaprobatoria y ejecutoria libro 1º y causasmoruorias folios 287 , 126 partidas Nºs 1101, 393.- Derechos $2-40--- Ley 52 de 1920.-- El Registrador , Ananias Medráno."-- OFICINADE REGISTRO DEL CIRCUITO.- Santa Rosa de Viterbo julio 17 del950.- matriculada libro de Duitama, tomo 27-páginas 86 a 105-- partidas 86 a 105.. Derechos $ 4-00 Ley 40 de 1932.- El registrador, Ananias Medrano".--

Esfiel y primera copiatomada de acuerdo con sus originales y se expide a favorde la adjudicataria señora

- MARIA ASENSION BECERRA SEGURA

Santa Rosa de Viterbo enero seis demil novecientos cincuenta y uno.-

El Notario segundo interino;

Luis Maria Sepulveda

Derechos Dos $ Ley 168 de 1948.

Notaría 2ª del Circuito SANTA ROSA

Comparada .

M. M. Sepulveda